



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

**MINUTA Nº 9, DEL ACTA DE LA
SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA
EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE
2.015.**

ASISTENTES:

Alcalde:

D. Jesús Agudo López.

Concejales:

D. Jesús López López.
D^a M^a Petra Guerra Maestre.
D. Roberto Carpintero García.
D^a Carolina Agudo Alonso
D. Jesús López Ramos.
D. José Luis Martín-Vares Pérez.
D. Guzmán Ibáñez Álvarez.
D. Juan Luis Paniagua González.
D. Adrián García Ruano.
D^a Carolina Fernández Taravilla.

Ausentes:

Secretario:

D. Antonio Negro Díaz.

En Valmojado, siendo las veinte treinta horas del día diecisiete de septiembre de dos mil quince, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, Sr. D. Jesús Agudo López, asistidos del Secretario de la Corporación.

Declarada, conforme dispone el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la validez de la constitución del Pleno y abierto el acto público por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al debate de los asuntos fijados en el orden del día que figura en la convocatoria, con el siguiente resultado:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 29 y 31 de julio.
2. Informe de gestión del Gobierno municipal.
3. Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno Ordinario.
4. Propuesta de acuerdo de aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de 2.014.
5. Propuesta de acuerdo de nombramiento del cargo de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto.
6. Propuesta de acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 4/2015.
7. Ruegos y preguntas.

**PRIMERO. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS
LOS DÍAS 29 Y 31 DE JULIO.**

Conocido por los asistentes el contenido de los borradores de las Actas de las sesiones celebradas los días 29 y 31, respectivamente, de julio de 2015, cuyas copias fueron distribuidas junto a la convocatoria, en cumplimiento, todo ello, del art. 80.2 del R.D.2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación a las Actas de las sesiones referenciadas, que resultan aprobadas sin que produzca observación alguna.

SEGUNDO. INFORME DE GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal del Partido Popular Sra. D. Carolina Agudo Alonso, para dar lectura al documento que, transcrito literalmente, es del tenor siguiente:

“El pasado 13 de junio se constituía el nuevo Pleno del Ayuntamiento, dando comienzo a la X Legislatura.

La mayoría de los vecinos de Valmojado depositaron su confianza e ilusión en la candidatura del PP en las pasadas elecciones municipales del 24 de mayo, obteniendo 7 concejales, que nos comprometimos a liderar un gobierno transparente, honesto y eficaz, continuando con las reformas emprendidas por el gobierno popular en la anterior legislatura, además de seguir reformando calles, rebajando impuestos, creando nuevas zonas deportivas y de ocio, ampliando zonas verdes, potenciando nuestros productos, apoyando a los comerciantes locales y a la creación de empleo.

En definitiva, nos comprometimos a seguir mejorando Valmojado y a dar respuesta a las demandas de los valmojadeños.

Y, efectivamente, tres meses después, hoy podemos asegurar en este primer pleno ordinario, que la acción de gobierno ha estado marcada por una gestión eficaz por parte del Ayuntamiento, no solo por la celebración y organización de eventos (que a continuación haré referencia) sino también por la respuesta masiva y ejemplar de los vecinos, los servicios ofrecidos, su buen funcionamiento y mejoras realizadas, y además, porque se ha dejado de manifiesto la UNION de todos los valmojadeños, porque desde este Gobierno Municipal tenemos claro, y así nos hemos marcado como objetivo, que Valmojado unido avanzará más rápido y seguido que un pueblo dividido.

Por lo que también queremos agradecer a la oposición su disposición de trabajar junto a este equipo de gobierno, acompañando y participando en eventos programados por el Ayuntamiento, algo que no sucedía en épocas pasadas.

Como decía, han sido muchas las actuaciones que se han venido realizando, muestra de que VALMOJADO NO PARA, y de que este gobierno municipal no va a cesar ni un solo momento en seguir trabajando para hacer de nuestro pueblo un lugar digno donde vivir y referente en la zona.

Comenzábamos la legislatura con la celebración de los actos de fin de curso de las Escuelas Municipales:

- exhibiciones de la Escuela Municipal de Gimnasia Rítmica.
- Festival de danza solidario, por la Escuela Municipal de Danza.



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

- Festival Benéfico "María, Valmojado baila contigo", en la que participaron conjuntamente la Escuela Municipal de Danza, integrantes de Tu Salud en Marcha y Bailes de Salón.

Asistimos a los actos de fin de curso escolar del CEIP Santo Domingo de Guzmán, y a las graduaciones de los alumnos de 4 de ESO, Bachillerato y ciclos formativos del IES Cañada Real, audición de fin de curso de AMUVAL, y la obra teatral de los profesores del IES.

Por otro lado, en el plano deportivo, comenzaban los cursos intensivos de Pádel, con un gran número de inscritos, y el campeonato de fútbol-sala que se celebra cada verano en la Villa.

Además, los valmojadeños y visitantes pudimos disfrutar de la I Feria del Marisco que se celebraba en la localidad, con gran acogida, y se realizó la elección de las Reinas y Damas de honor que han representado la belleza de nuestras jóvenes en las Fiestas Patronales del 2015.

Tan solo unos días después de comenzar la legislatura, este gobierno municipal cumplía con uno de los compromisos que más demanda tenía entre los vecinos: el traslado del mercadillo de los martes a la Plaza de España y Placetuela, una nueva ubicación muy reivindicada por vecinos y comerciantes y que cada martes comprobamos la gran afluencia y, asimismo, el beneficio que supone para todos.

La apertura de la temporada de la piscina municipal se realizó con dos datos que destacar: la congelación de los precios de entrada y abonos, y las mejoras realizadas, entre ellas, el cambio de la depuradora, después de 20 años, por una más eficaz, más accesible y con mayor poder de limpieza.

Cabe mencionar la gran afluencia de bañistas durante todo el verano, tanto de Valmojado como de pueblos limítrofes que eligen nuestras instalaciones municipales en mayor cantidad cada año.

El mes de julio comenzaba con el inicio del Campamento de verano, cursos de natación y campus de fútbol, actividades organizadas por el Ayuntamiento en las que participaron y disfrutaron más de 400 niños, y que sirvió para dar trabajo a jóvenes de la localidad en calidad de monitores.

También cabe destacar la ampliación del horario de verano de la Biblioteca municipal.

En el Pleno extraordinario de 2 de julio se delegaba las áreas de actuación a los concejales de gobierno, y días después se celebraba el ya tradicional DIA DE LA JUVENTUD, con la participación de más de 100 jóvenes que disfrutaron de un jornada llena de actividades deportivas, y de muy buen ambiente.

Otro año más, el campo de fútbol "La Cañada" acogió el Torneo de Fútbol 7, que cada verano tiene una gran afluencia de seguidores a este deporte.



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

Y en colaboración con la Caja Rural de Castilla-La Mancha y con motivo de su 50 aniversario, el Ayuntamiento organizó una Jornada Multiaventura para el disfrute de los más pequeños.

De cara a la organización de las fiestas patronales, se mantuvieron reuniones con bares, peñas y asociaciones locales, para elaborar el programa festivo, además de abordar con la Guardia Civil, Policía Local y Protección Civil, el dispositivo de Seguridad.

El 24 de julio comenzaban las actividades programadas para las Fiestas patronales, que se celebraron durante 15 días, alcanzando su máxima actividad entre los días 5 a 9 de agosto. Unos días intensos que reclaman especial atención en este informe ya que es la ocasión en que el trabajo de organización de las mismas por parte del gobierno municipal, se traduce en resultados que los ciudadanos pueden evaluar directamente por ser los destinatarios y partícipes de los eventos programados.

Valmojado ha vivido intensamente sus fiestas patronales, y no queremos pecar de autocomplacencia, pero creemos que es de justicia reconocer y destacar la respuesta masiva y ejemplar de la participación ciudadana, donde no se ha tenido que lamentar ningún incidente de importancia, y que los propios vecinos desde el primer momento definieron como de éxito rotundo.

Cabe destacar como novedad la celebración del concurso de perros cazadores, 2 encierros nocturnos, festival de dj's locales, becerrada con jóvenes valientes de la localidad... Además de la ya tradicional noche de las peñas, fiesta de la bicicleta, orquestas de alto nivel que tuvieron bailando hasta altas horas de la madrugada a un recinto ferial abarrotado, los festejos taurinos o el Gran Prix, con precios populares, más baratos que en años anteriores...

Nunca se habían vivido con tanta intensidad y armonía unas fiestas patronales en el municipio,

Es nuestro deseo mostrar públicamente el agradecimiento a los empleados públicos, colaboradores voluntarios y a la agrupación de voluntarios de protección civil, por su eficacia, altruismo y solidaridad.

En definitiva, un gran esfuerzo que se ha realizado desde el gobierno municipal, para ofrecer a los ciudadanos unas fiestas de calidad, sin derroches y dirigido al disfrute de los vecinos.

En cuanto a las obras, acondicionamiento de calles y jardines, destaca el asfaltado de la calle de la Salud, pasos para peatones en la Avenida de Madrid, reordenación del tráfico en Calle Europa, implantando el sentido único, la isleta y pasos para peatones en la Calle Juan Carlos I, para su mejor percepción, y más seguridad con la colocación de un espejo en Calle Príncipe Felipe, esquina con Calle Europa.

La iluminación del Parque del Indiano, las obras de renovación del campo de fútbol, con la pintura de las gradas, acondicionamiento de vestuarios y construcción



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

de un nuevo almacén, la rehabilitación de un nuevo aula en el Pabellón Polideportivo, la nueva zona de recreo para el disfrute de los más pequeños en el Parque de la Salud, el parque de los Baldíos, colocación de nuevas vallas en los jardines de la Calle Constitución, la ampliación del horario del punto limpio, o la ruta de Valdeniebla por parte del Taller de empleo, son ejemplos del gran trabajo que se viene desarrollando para hacer de Valmojado un municipio acondicionado, limpio y seguro, gracias también a los 40 puestos de trabajo que se han creado en los últimos meses con el Plan de Empleo del anterior gobierno en la Diputación Provincial de Toledo y el Ayuntamiento de Valmojado.

En cuanto a Protección Ciudadana, cabe destacar la dotación de un nuevo grupo electrógeno para la Agrupación de voluntarios de Protección Civil, las nuevas incorporaciones, y las recientes actuaciones, hacen que Valmojado se sienta orgulloso de contar con una de las agrupaciones de voluntarios más importantes de la región, y así han sido reconocidos con varias distinciones obtenidas a lo largo del verano.

Por otro lado, con motivo de las Fiestas de la Peña Pirotécnica, el Ayuntamiento ha participado y colaborado con la asociación, en aras de la unión y fraternidad entre los vecinos del municipio.

El pasado 14 de Septiembre, comenzaron las actividades de las Escuelas Municipales.

Es para este gobierno municipal una gran satisfacción que en un municipio de 4.000 habitantes, haya más de 1.000 vecinos inscritos en este curso 2015-2016, algo que no había sucedido nunca y que pone en valor el alto grado de participación y la oferta renovada programada por el Ayuntamiento con actividades para todos los gustos y edades. Además de la implantación de un nuevo reglamento de organización y la posibilidad de hacer entrega de las inscripciones a través del correo electrónico.

La Escuela Municipal de Deportes, cuanta con 20 actividades, donde destacan los cursos de Pádel, tenis, mantenimiento, defensa personal, fútbol sala, atletismo, cicloturismo, gimnasia rítmica, pilates, yoga, o la unificación de la Escuela de Fútbol, con la Asociación, que hacen que para este curso contemos con 450 alumnos inscritos en todos los deportes.

En cuanto a la Escuela Municipal de Danza, que cuenta con 16 actividades, se han inscrito 275 alumnos, 100 en Tu Salud en Marcha, 80 en Memoria y 150 en la Escuela municipal de Idiomas, donde este curso se ha ofertado el chino junto al alemán e inglés.

Por otro lado, el Ayuntamiento sigue comprometiéndose con la educación y de nuevo se pone a disposición de los alumnos empadronados en el municipio, una ayuda para la compras de libros y material escolar, tanto para el colegio como para secundaria en el IES, al igual que se oferta clases de informática, instrumentos de cuerda y clases de castellano para extranjeros, éstas últimas a través de Asuntos sociales.



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

Es mi deber de igual forma informar que esta mañana el Alcalde ha firmado el convenio de colaboración con la JCCM del servicio de ayuda a domicilio, y se ha reunido con el Delegado del Gobierno de España en Castilla-La Mancha para abordar temas varios, entre ellos, la seguridad del municipio, con la petición de nuevos efectivos del cuerpo de la Guardia Civil, y el arreglo del arroyo en el paraje de la Venta Vieja.

Sabemos que los ciudadanos piden una administración transparente, moderna y cercana. Para lograr este cometido, hemos creado un perfil del Ayuntamiento en distintas redes sociales, además de la actualización de la web, para trasladar a través de distintos canales, las novedades, informaciones y actividades que se realicen desde el Ayuntamiento, para que los vecinos puedan conocerlas de primera mano, e intentar mejorar la relación institución-ciudadano, aprovechando todo lo que nos ofrecen las herramientas tecnológicas, para escuchar y canalizar quejas y sugerencias de los vecinos, que ya lo están utilizando, pero sin olvidarnos de las relaciones personales, del trato directo y, lo que vulgarmente se dice, estando en la calle.

Termino este primer informe de gestión, que ha resultado un poco extenso, pero que recoge cuál va a ser el plan de actuación de este gobierno durante la presente legislatura.

TERCERO. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Seguidamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Alcalde da cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, cuyas copias han sido entregadas junto al resto de los expedientes que forman parte del orden del día fijado para la sesión, a los representantes de los grupos municipales, y que aparecen numeradas en el Libro de Resoluciones de la Corporación desde el número 75/2015, de fecha 24 de marzo, hasta el número 314/2015, de fecha 14 de septiembre.

CUARTO. PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2014.

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal del Partido Popular Sra. Agudo Alnoso, para dar lectura a la propuesta de acuerdo que se transcribe a continuación:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2014, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 29 de abril de 2015.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado reclamación,



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

reparo u observación alguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha veintidós de junio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2014.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, o en su caso, a la Sindicatura de Cuenta de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo."

Tras la lectura de la propuesta de acuerdo que precede, hace uso de la palabra el Portavoz del grupo municipal del PSOE para expresar, al igual que ya lo hiciera en la reunión de la Junta de Portavoces celebrada en el 16 de los corrientes, la necesidad de un mayor detalle y más exacto cumplimiento de la normativa vigente en la expedición de las facturas correspondientes a algunos gastos y suministros en relación con determinados actos o eventos institucionales que le han sido explicados, por otra parte, oportunamente. El Sr. Ibáñez Álvarez manifiesta asimismo su convicción sobre la correcta gestión de las cuentas municipales por parte del anterior Gobierno municipal bajo la supervisión y fiscalización del Secretario-Interventor de la Corporación, manifestando la intención de su grupo de emitir el voto desfavorable a la aprobación de la Cuenta General propuesta por el grupo municipal del Partido Popular, por coherencia con el doble hecho del ejercicio económico al que pertenece, de una parte, en el que no formaban parte de la Corporación municipal y la existencia del voto en contra mostrado por el grupo municipal del PSOE en la anterior legislatura, de otra parte.

Tras la intervención del Sr. Ibáñez Álvarez, el Sr. Presidente somete a votación el acuerdo de referencia, que resulta aprobado por siete votos a favor de los Sres/Sras, concejales del grupo municipal del Partido Popular y cuatro en contra de los Sres/Sras, concejales del grupo del PSOE.

QUINTO. PROPUESTA DE ACUERDO DE NOMRAMIENTO DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal del Partido Popular Sra. Agudo Alonso, para dar lectura a la propuesta de acuerdo que se transcribe a continuación:

"Teniendo presente el hecho de que con fecha 16 de junio, Ref. nº 912/20015, del Registro General de Documentos, ha tenido entrada el Oficio del Tribunal Superior de Castilla-La Mancha, interesando de este Ayuntamiento el inicio



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

del correspondiente procedimiento para la propuesta de nombramiento del cargo de Juez de Paz titular y de Juez de paz sustituto.

Visto que con fecha 19 de junio, Ref. nº 1713/2015 y nº 1714/2015, del Registro General de Salida, se remite al Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y al Juzgado Decano de Illescas, respectivamente, el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, en el Municipio de Valmojado. Siendo expuesto el Bando en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Juzgado Decano de Illescas y en el propio Juzgado de Paz desde el día 7 de julio al día 27 de julio, ambos inclusive.

Visto que con fecha 27 de julio finalizó el plazo de presentación de solicitudes, con el siguiente resultado:

- Nº de registro de entrada: 1150/2015. Nombre y apellidos: Ángel Luis López López.
- Nº de registro de entrada: 1185/2015. Nombre y apellidos: María Lourdes García Núñez.
- Nº de registro de entrada: 1186/2015. Nombre y apellidos: Rufino Montero Recas.

Visto que con fecha 6 de agosto se les requirió nueva documentación que acreditase la capacidad para el desempeño del cargo.

Visto que D. Rufino Montero Recas, con fecha 11 de agosto, presentó la renuncia a la solicitud presentada por motivos personales.

Visto que D. Ángel Luis López López cumplirá el próximo día 14 de enero 70 años, edad máxima prevista para la jubilación y que la persona que reúne mayores méritos y capacidad para desempeñar el cargo de Juez de Paz titular es D. Ma Lourdes García Núñez.

De conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Nombrar a D^a M^a Lourdes García Núñez, con DNI nº 3843948G, domiciliada en la C/. Greco nº 2, C.P. 45940 de Valmojado, quien dispone del título de TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN INFANTIL, como Juez de Paz titular y a D. Ángel Luis López López, con DNI n.º 559275F, domiciliado en la C/. Príncipe Felipe nº 15, Dcha. C.P. 45940 de Valmojado, quien dispone de la titulación correspondiente a BACHILLER, como Juez de Paz sustituto.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez Decano del Partido Judicial de Illescas que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).”

El Sr. Presidente somete a votación el acuerdo que precede, que resulta aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

SEXTO. PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4/2015.

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal del Partido Popular Sra. Agudo Alonso, para dar lectura a la propuesta de acuerdo que se transcribe a continuación:

“Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por todo ello, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Visto que con fecha 14 de agosto, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 14 de agosto, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 28 de agosto se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 31 de agosto por Secretaría- Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 4/2015 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente resumen:

1. SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Altas en aplicaciones de Gastos

| Aplicación presupuestaria | Descripción | Euros |
|----------------------------------|--------------------|--------------|
|----------------------------------|--------------------|--------------|



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

| | | |
|-------------|---|-------------------|
| 132.1600001 | Seguridad social | 26.024,00 |
| 132.22001 | Material de oficina | 2.000,00 |
| 150.15101 | Gratificaciones | 15.000,00 |
| 150.1600001 | Seguridad social | 38.000,00 |
| 150.210.01 | Infraestructuras y bienes naturales | 52.000,00 |
| 150.21201 | Edificios y otras construcciones | 18.000,00 |
| 150.21301 | Maquinaria, inst. técnicas y utillaje | 80.000,00 |
| 150.2210301 | Combustibles y carburantes | 3.600,00 |
| 150.61901 | Otras inversiones de reposición en infraestructuras | 60.000,00 |
| 231.2211001 | Productos de limpieza y aseo | 300,00 |
| 323.131.01 | Laboral temporal | 5.300,00 |
| 323.1600001 | Seguridad social | 2.158,00 |
| 338.2260901 | Actividades culturales y deportivas | 90.000,00 |
| 342.2269901 | Otros gastos diversos | 20.000,00 |
| 912.23000 | Miembros órganos del gobierno | 21.140,00 |
| 920.2210301 | Combustibles y carburantes | 7.400,00 |
| 920.2260301 | Publicación en diarios oficiales | 2.500,00 |
| 920.2279901 | Otros trabajos realizados por otras empresas | 48.000,00 |
| | TOTAL GASTOS | 491.422,00 |

Altas en aplicaciones de Ingresos

| Concepto | Descripción | Euros |
|----------|--|-------------------|
| 87000 | Remanente líquido de Tesorería para gastos generales | 491.422,00 |
| | TOTAL INGRESOS | 491.422,00 |

2. GENERACIÓN DE CRÉDITOS.

Altas en aplicaciones de Gastos

| Aplicación presupuestaria | Descripción | Euros |
|---------------------------|---|------------------|
| 161.61903 | Obras de urbanización pendientes de la UE-3 de las NNSS | 50.484,50 |
| | TOTAL GASTOS | 50.484,50 |

Altas en aplicaciones de Ingresos

| Concepto | Descripción | Euros |
|----------|--|------------------|
| 396 | Ingresos por actuaciones de urbanización | 50.484,50 |
| | TOTAL INGRESOS | 50.484,50 |

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Toma la palabra el Portavoz del grupo municipal del PSOE para proponer o sugerir, que aún entendiendo la necesidad del expediente de modificación de créditos que ahora se trae al Pleno para su aprobación, se hagan, sin embargo, unas previsiones más ajustadas por el Gobierno municipal a la hora de formar y confeccionar los Presupuestos anuales.

Antes de someterse el asunto a la aprobación del Pleno, D. Jesús López López hace una importante matización en relación con el gasto de 50.484,50 euros correspondiente a las obras de Urbanización de la UE-3 de las NNSS de Valmojado, que se financian gracias a la ejecución de los avales realizada por el Gobierno municipal del Partido Popular, por incumplimiento de la obligación por parte del Agente Urbanizador, del deber de urbanización.

El Sr. Presidente somete a votación el acuerdo de referencia, que resulta aprobado por siete votos a favor de los Sres/Sras, concejales del grupo municipal del Partido Popular y cuatro en contra de los Sres/Sras, concejales del grupo del PSOE.

A continuación, tal y como dispone el apartado 4 del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, ante la existencia de asuntos no comprendidos en el orden del día, los grupos municipales del PSOE y del Partido Popular, someten a la consideración del Pleno la necesidad de proceder al debate de las siguientes Mociones:

I. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE.

PROPUESTA DE ESTABLECIMIENTO DE PROTOCOLO DE RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LOS EDILES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y RECONOCIMIENTO A D. FERNANDO SÁNCHEZ LÓPEZ Y D. ARTURO GONZÁLEZ HERRERO.

Sometida a votación la procedencia del debate de la Moción que precede, resulta aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, con el siguiente resultado:

Por el Portavoz del grupo municipal del PSOE se da lectura a la siguiente Moción:

“En nuestro sistema político, la Democracia, existen distintos niveles como son el estatal, el autonómico y el municipal. El municipal es el nivel más próximo al ciudadano, al vecino. El que por su cercanía y conocimiento de la situación real del municipio, en un primer lugar debe acometer, afrontar y dar solución a las situaciones y necesidades que puedan surgir de todos los vecinos. Esta tarea se le encomienda a la corporación local que surge de las urnas en las Elecciones Municipales. La corporación municipal formada por todos los Concejales electos la



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

encabeza y representa a todos los efectos quien de entre los Concejales resulta elegido ALCALDE, de todos los vecinos de Valmojado.

En Democracia la alternancia en el gobierno, a cualquier nivel, debe considerarse algo normal y natural. En ningún caso debe servir de motivo para empañar o dañar unas relaciones y un trato cordial y de respeto entre todos los miembros de la Corporación Municipal. Ni tampoco entre los vecinos. Pues todos pretendemos el mismo fin, para Valmojado y sus vecinos y que no es otro que el mayor desarrollo, la prosperidad y una convivencia en cordialidad.

Es por tanto de justicia reconocer y agradecer a todos ellos el trabajo, esfuerzo y tiempo que dedican a favor de los vecinos y de Valmojado. Los resultados de la gestión que se realiza quedara para la historia y son los vecinos los encargados de juzgar, valorar y reconocer los meritos de la labor realizada por cada corporación a lo largo de su legislatura. Esto no debe restar ningún merito por su labor realizada ni al hecho de merecer un reconocimiento publico por ello.

Este reconocimiento se debe efectuar en la figura de quien ha ejercido el cargo de ALCALDE de todos los vecinos de VALMOJADO, en representación de todos los concejales que han formado la corporación en la legislatura correspondiente. A falta actualmente de un protocolo que regule este reconocimiento el Grupo Municipal PSOE propone someter a la consideración, debate y aprobación de este Pleno la siguiente **MOCIÓN:**

1. Que por la actual corporación se elabore y establezca un protocolo de actuación que regule el procedimiento para el reconocimiento publico por el Ayuntamiento de Valmojado de quienes como Concejales han formado parte de la corporación Municipal y representados a tal fin en la que figura de quien ocupo el cargo de Alcalde durante su legislatura, mediante la exposición en el salón de plenos, junto a las ya existentes, de una fotografía suya, así como del acto que se realice a tal efecto.
2. Que en función de lo expuesto anteriormente se acuerde incluir la fotografía de quien ocupo el cargo de **Alcalde** en reconocimiento y representación de la corporación de la legislatura 2003-2007

D. Fernando Sánchez López.

3. Que en función de lo expuesto anteriormente se acuerde incluir la fotografía de quien ocupo el cargo de **Alcalde** en reconocimiento y representación de la corporación de la legislatura 2007-2011

D. Arturo González Herrero.

4. Que se acuerde la fecha, lugar y acto público a llevar a cabo para estos reconocimientos en particular."

Tras la lectura de la Moción que precede, la Corporación toma conocimiento de la enmienda presentada por el grupo municipal del Partido Popular sobre la Moción de referencia, mostrando su conformidad al debate de la misma, de acuerdo al texto que se transcribe a continuación;



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

ENMIENDA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE VALMOJADO A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA AL PROTOCOLO DE RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LOS EDILES DE LA CORPORACIÓN

El Grupo Municipal del Partido Popular de Valmojado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y ante la Moción del Grupo Socialista relativa al protocolo de reconocimiento público a los Ediles de la Corporación, presenta la siguiente,

ENMIENDA

Ante la necesidad de elaborar un protocolo de reconocimiento público a las personas que han desempeñado sus cargos como Alcalde, el Grupo Municipal del Partido Popular de Valmojado, eleva al Pleno para su consideración, debate y aprobación de este Pleno la siguiente **MOCIÓN**

1. Que por los servicios jurídicos de este Ayuntamiento o, en su defecto, por el Secretario-Interventor del mismo, se elabore un Reglamento que regule la celebración de actos de homenaje y reconocimiento a las personas que han ocupado cargos públicos, tanto en el ejercicio de Alcalde como de Concejales, cuando cese el periodo de su actividad política.

2. Una vez elaborado el Reglamento, se someterá a la consideración del Pleno,

3. En virtud de la regulación expresada en el citado Reglamento, el Gobierno Municipal organizará los actos necesarios para dar cumplimiento del mandato del Pleno.

Sometida la Moción a votación por el Pleno de la Corporación, tras la propuesta formulada por el Sr. Alcalde de que los actos que hayan de realizarse se produzcan en el día de la Constitución, ésta resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes con la incorporación íntegra del texto de la enmienda transcrita.

II. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR.

PROPUESTA DE ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) PARA PROMOVER Y FACILITAR EL DESARROLLO DE LA LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO EN LAS ENTIDADES LOCALES.



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

Sometida a votación la procedencia del debate de la Moción que precede, resulta aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, con el siguiente resultado:

Por la Portavoz del grupo municipal del Partido Popular se da lectura a la siguiente Moción:

“El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Federación Española de Municipios y Provincias, con el fin de colaborar con las Entidades Locales para el desarrollo de la LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO EN LAS ENTIDADES LOCALES en el conjunto de las Entidades que integran la Administración Local española han firmado, el pasado 28 de Abril de 2015 un acuerdo marco de colaboración que tiene por objeto el desarrollo de las actuaciones precisas para cumplir con las obligaciones de transparencia, que les impone la Ley, a través de un portal de transparencia análogo al de la Administración General del Estado.

En base a lo anterior, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Manifestar su voluntad de adhesión a este Acuerdo Marco de Colaboración conociendo y aceptando las condiciones de su funcionamiento.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP), a través del portal de transparencia.”

Sometido el acuerdo a votación resulta aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

SÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas por el Sr. Alcalde, se produce un único ruego formulado por el grupo municipal del PSOE al que su Portavoz le da lectura de acuerdo al texto que se reproduce a continuación:

“Un año más las fiestas de Valmojado en honor a su patrón Santo Domingo de Guzmán, han pasado y es momento de hacer nuestra reflexión.

Desde el Grupo Municipal PSOE queremos felicitar a todos los participantes en los distintos actos y eventos y a los que han trabajado para que pudiéramos disfrutar de estas fiestas todos los vecinos. Especialmente a los miembros de Protección Civil que como Voluntarios que son merecen una mención especial por nuestra parte.

Durante estas fiestas ha sido noticia, que no debía ser así, la participación del Grupo Municipal PSOE en las mismas acudiendo a los actos que el Ayuntamiento y la Parroquia organizaban. Como parte de la Corporación Municipal hemos participado desde la concordia y el respeto hacia todos los vecinos e intervinientes en las fiestas. Queremos no obstante dejar constancia de que por nuestra parte no



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

hemos sentido lo mismo, en concreto en algo tan importante en cualquier fiesta como es: **el Pregón.**

Hemos esperado a este Pleno para no ser generadores de un "mal rollo" durante las fiestas y generar discordia entre los vecinos y no ofrecer el triste espectáculo de un enfrentamiento público entre equipo de gobierno y oposición por culpa de un pregonero que no supo estar a la altura y con un pregón como mínimo inapropiado. Esto tampoco deberá enturbiar las hasta ahora relaciones cordiales, de entendimiento y colaboración en los asuntos municipales de Valmojado entre Equipo de Gobierno y el Grupo Municipal PSOE.

El pregón de las fiestas se supone que es un llamamiento a pasarlo bien, animar a los vecinos y a los visitantes durante las fiestas a pasarlo bien y disfrutar de los distintos actos y eventos que se celebran. A participar y compartir momentos de alegría entre todos. Si quien da el pregón pierde el norte y lo convierte en un mitin de corte político y partidista, entonces ya empezamos mal las fiestas.

El pregonero se eligió, eso sí, unilateralmente, por el equipo de gobierno del PP al parecer por sus méritos como vecino de Valmojado y puede que sea así, aunque creemos que no ha respondido a las expectativas que se pusieron en él, vistas sus cualidades para tal fin. Lo que sí ha quedado en evidencia es que "Dios" no le ha dotado precisamente del don de la palabra, la gracia y sobre todo saber limar asperezas y unir a todos los vecinos, aunque sólo fuera en las fiestas. Y eso, que según él, se estudió a fondo lo que es un pregón y consultó numerosos fondos en hemerotecas al respecto. Pero al parecer no sacó las conclusiones adecuadas. Incorporó al pregón un discurso político digno de un mitin de campaña del PP.

Así nos pareció a nosotros y a bastantes vecinos que acudieron igual que nosotros al pregón, sobre todo por quien era el pregonero. No fue un pregón desafortunado, que en el caso de cualquiera otro pregonero quizás sí lo hubiera sido, sino que a nuestro entender, fue toda una provocación, una falta de respeto y casi diría, que un insulto al Grupo Municipal PSOE actual y anterior. Además de ser, lógicamente, premeditado y medido en sus consecuencias posibles, ya que no fue improvisado. Según él lo había preparado a conciencia. Provocación que soportamos con educación y elegancia por nuestra parte. No abandonando el acto del pregón como nos pedía el cuerpo en ese momento, porque hubiera significado entrar al trapo de la provocación y crear un malestar entre los vecinos que asistían al pregón, politizando este acto.

Separatista es quien no busca la unidad y quien se preocupa de sembrar la discordia y promover el desencuentro y no busca la concordia, la cordialidad y la convivencia entre todos, que es el caso del pregonero con su arenga, que no pregón. No creo que esto sea aplicable a nosotros. Los tiempos pasados son eso, pasados y de los errores del pasado hay que aprender para no volver a cometerlos por ninguna de las partes.

Una cosa es que los miembros del Grupo Municipal PSOE seamos tolerantes, dialogantes, educados, etc, que estemos a favor de cambiar las formas y no promover el enfrentamiento y otra muy distinta es callarnos y consentir lo que hemos entendido como una provocación, una falta de respeto y un insulto hacia



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

nosotros y en definitiva hacia quienes representamos y han depositado su confianza en nosotros el pasado 24 de mayo así como hacia los anteriores miembros del Grupo municipal PSOE.

Como Grupo Municipal PSOE queremos participar y colaborar de una forma mas activa en todo lo que afecta a Valmojado y por tanto también en lo que a la fiesta y las tradiciones de Valmojado se refiere y que seguramente sea lo que los vecinos esperan de todos nosotros, de los 11 concejales. Por lo que nuestro **RUEGO** es:

- Que se establezca una colaboración eficaz y permanente entre los distintos grupos municipales y el equipo de gobierno que puedan existir en cada legislatura para organizar las fiestas de Valmojado, formando parte todos ellos de la comisión de fiestas.

- Que se de cabida igualmente a las distintas organizaciones sociales, culturales, deportivas, etc. de Valmojado.

- Que se elija un Pregonero de forma consensuada entre todas las partes y que realmente este a la altura de lo que Valmojado se merece y contribuya con su Pregón a enriquecer las fiestas así como a la unidad y concordia de todos los vecinos durante las mismas."

El Sr. Alcalde recoge el ruego manifestando al Sr. Ibáñez Álvarez la posibilidad de poder consensuar la elección del pregonero, pero en esta ocasión, añade, la cercanía con el proceso electoral ha impedido cualquier otro tipo de toma de decisiones, no obstante, pone de manifiesto su opinión de que la elección del pregonero, se produjo, no por su condición de ex concejal, sino por los méritos que reúne D. David González Agudo, sin que por otra parte, agrega el Sr. Alcalde, parezca oportuno transmitir al pregonero lo que tiene o no que decir, a él, termina el Sr. Presidente, le gustó.

Toma la palabra el Sr. Ibáñez Álvarez, para insistir que aún reconociendo los méritos que pueda reunir el Sr. González Agudo, éste introdujo en el pregón textos de marcado carácter político que como Concejales y políticos que ha sido, sabía perfectamente que así lo eran, y que en un marco como el de las Fiestas Patronales deben quedar fuera.

Agotado el orden del día, el Sr. Alcalde da por terminado el acto, levantando la sesión a las veintiuna horas, quince minutos, del día fijado en el encabezamiento, de todo lo cual, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo este Acta que firmamos el Sr. Presidente y yo, a efectos de autorización. Doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,